

Perseverancia en Legitimidad

Douglas Jatem Villa

Empiezo por manifestar mi conciencia de que no soy un experto conocedor en materia jurídica, especialmente en el ámbito constitucional, pero como ciudadano es mi deber conocer, como quien dice, las reglas de juego.

Para cualquier venezolano, debe ser absolutamente cierto el hecho de que nuestro país tiene que estar asentado sobre todas las instituciones y demás normas que se deben reunir para garantizar la legitimidad del país. No puede aceptarse que en un determinado país el presidente del mismo no sea legítimo, lo que, entre otras cosas, significa que no haya sido elegido por el pueblo del mismo, en una jornada electoral también legítima que reúna las condiciones necesarias para garantizar la calidad institucional de la Presidencia de la República.

Al respecto, puede apelarse a una especie de sabiduría popular según la cual si una casa se construye utilizando bloques hechos con arena de playa, a la larga esa casa se derrumba. Esto obviamente tiene que tomarse en cuenta con mayor cuidado mientras más importante y necesaria es la casa en cuestión.

No es igual una casa para vacacionar en la playa, que la vivienda para la familia. Algo parecido se debe tener presente en el caso de un país. Venezuela no debe ser una vivienda de temporada sino el hogar de los venezolanos, y por ende una garantía de vivienda familiar a lo largo del tiempo.

En Venezuela, en mayo de 2018 se realizó una jornada electoral no considerada legítima por el Poder Legislativo, el cual es el que reconoce al presidente elegido y le toma el juramento del caso. En enero de 2019 la Asamblea Nacional de Venezuela consideró ilegítima esa jornada electoral de 2018 y por ende no reconoció a Nicolás Maduro como Presidente, y en su lugar designó a Juan Guaidó como Presidente de la República, algo que, entre otras cosas, se considera que significa que Nicolás Maduro resultaba ilegítimo, inhabilitado.

Ahora en 2024 se plantea la realización de la elección del Presidente de la República para el periodo 2025-2031, y surge la interrogante respecto de la calidad institucional de ese proceso en el caso de que Nicolás Maduro este supuestamente inhabilitado como candidato presidencial. Este razonamiento puede conducir a la conclusión de que Nicolás Maduro no puede ser candidato

presidencial en la jornada anunciada para 2024. ¿Cabe preguntar qué ocurre si Maduro participa como candidato presidencial? ¿Determina la irregularidad de la jornada electoral de 2018 aceptada por la Asamblea Nacional la ilegitimidad de una candidatura de Maduro? ¿Puede un acuerdo político viabilizar la candidatura ilegitima de Nicolás Maduro? ¿Sería este el caso de la casa con hecha bloques de arena de playa?

Aquí se están formulando preguntas con la finalidad de clarificar la situación. Se admite la posibilidad de que la participación de la candidatura de Maduro no vulnere la legitimidad del proceso en 2024, pero debe admitirse que este asunto no está suficientemente clarificado dado que se conocen posiciones que objetan la legitimidad de la misma.